

**ORD.: N. ° 4645/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N. ° MU263T0004636**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 22 de Junio de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARIANA MARUSIC MAALOUF - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 01 de junio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Hola, ¿cómo estás? Solicito información de los nombres de los proveedores (ya sea de la empresa, sociedad, etc.) que han sido contratados para distribuir agua en camiones aljibe en su comuna, desagregado por año entre 2010 y 2020. Indicar por cada proveedor la modalidad en que se celebraron esos contratos (ya sea por licitación pública, trato directo, o cualquier otra modalidad que haya sido usada especificando cuál fue), los montos que se le pagaron a cada uno de estos proveedores por cada año para prestar este servicio, así como los litros de agua que repartieron estos camiones por cada uno de estos contratos. Gracias y saludos" Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Ornato y Silvicultura Urbana de DIMAO, se da a conocer que, dentro sus funciones cotidianas y extraordinarias no contempla el reparto o suministrar agua para el consumo humano, por lo que no se han realizado actos administrativos para licitar, contratar directamente el reparto de agua en camión aljibe para vecinos o terceros por lo que la tabla N° 1 grafica esta realidad. (Se adjunta en formato Excel)

En relación con el riego de áreas verdes sin licitar, el Departamento de Ornato y Silvicultura urbana, a través del camión aljibe municipal P.K.U. GJFV-56 con una capacidad máxima de carga de 15.000 litros de agua en promedio diario se cargaron 14,45 metros cúbicos de agua (aprox.) durante el periodo solicitado, resultando un consumo mensual de 317,9 metros cúbicos (aprox.). Por ende el retiro de agua anual para este concepto (riego) es de 3814,8 metros cúbicos. Llevando estos consumos durante el periodo consultado se movilizaron 38148 metros cúbicos de agua para regar. (Se adjunta en formato Excel, tabla N° 2).

Cabe señalar que no es posible dar un monto de los costos de este servicio ya que el agua es suministrada por el municipio y que lo cancelado por el servicio corresponde a la mantención del área verde licitada no solo al riego de esta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee